

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 422

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a celebrar Contrato de Comodato a favor del "Centro de Formación Oficial Tigres Soccer A.C.", asimismo el otorgamiento de contrato de comodato para la "Asociación Civil denominada "VECINOS ESTABLECIDOS DE PRIVADA SANTO DOMINGO A. C.", el primero con una vigencia al 31 de octubre de 2015, y el segundo con un término al 31 de diciembre de 2015, Inmuebles Del Dominio Público Municipal, con las siguientes ubicación, medidas y colindancias:

1. "CENTRO DE FORMACIÓN OFICIAL TIGRES SOCCER A. C.", La manzana se encuentra circundada al norte por la calle Paciencia, al sur por la Avenida Roberto Espinoza, al oriente por Propiedad Privada y al poniente por la calle Manuel Rivera:

Al norte mide 136.90 metros a colindar con Área Municipal.

Al oriente tiene cuatro tramos de 23.09, 4.95, 14.20 y 29.50 metros a colindar con Área Municipal.

Al sur mide 122.97 metros a colindar con Avenida Roberto Espinoza.

Al poniente mide 66.73 metros a colindar con Área Municipal.

La manzana se encuentra circundada al norte por la calle Paciencia, al sur por la Avenida Roberto Espinoza, al oriente por Propiedad Privada y al poniente por la calle Manuel Rivera.

Con una superficie de 7,934.85 m² (siete mil novecientos treinta y cuatro punto ochenta y cinco metros cuadrados).

2. Asociación Civil denominada “VECINOS ESTABLECIDOS DE PRIVADA SANTO DOMINGO A. C.”

Área de propiedad municipal ubicada en el fraccionamiento Privada de Santo Domingo, con una superficie de 12.03 m² (doce punto cero tres metros cuadrados), y que tiene la siguiente descripción:

Al norte mide 2.60 metros a colindar con Avenida Principal Norte.

Al sur mide 2.60 metros a colindar con calle Privada Sur.

Al oriente mide 4.63 metros a colindar calle Privada Sur.

Al poniente mide 4.63 metros a colindar con calle Privada Sur.

Artículo Segundo.- El Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, deberá de incluir en los contratos de comodatos, la definición de medidas y colindancias de los bienes inmuebles, así como la anexión de los planos correspondientes de las áreas a ceder.

Artículo Tercero.- El otorgamiento de Contrato de Comodato, de los bienes Inmuebles descritos con anterioridad a favor “CENTRO DE FORMACIÓN OFICIAL TIGRES SOCCER A. C.” y “VECINOS ESTABLECIDOS DE PRIVADA SANTO DOMINGO A. C.”, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144, 145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al “CENTRO DE FORMACIÓN OFICIAL TIGRES SOCCER A. C.” con una vigencia al 31 de octubre de 2015, y a la Asociación Civil denominada “VECINOS ESTABLECIDOS DE PRIVADA SANTO DOMINGO A. C.” con un término al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de abril de dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO